ACTA ORDINARIA 02-2019----------

ACTA ORDINARIA 02-2019. Acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por los miembros del Consejo Nacional de Cáncer a las ocho horas con cincuenta minutos del dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, presidida por el Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Jose Pablo Villalobos Cascante, representante del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital San Juan de Dios, Dr. Gonzalo Azúa Córdoba, representante de la Red Oncológica Nacional designado por la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, Dr. Giancarlo Rodríguez Maroto, representante del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital Calderón Guardia, Marco Williams González, representante del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital México, Dra. Lisbeth Quesada Tristán, representante de las Organizaciones que trabajan con pacientes con Cáncer, Dra. Sandra Delgado Jiménez, representante del Registro Nacional de Tumores del Ministerio de Salud, Dr. César Gamboa Peñaranda, Director de la Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud del Ministerio de Salud----------

Ausentes con justificación: Dra. Gabriela Soto Herrera representante del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital Nacional de Niños y la Dra. Marjorie Arias Jiménez, representante de la Dirección de Farmacoepidemiología de la Caja Costarricense de Seguro Social----------

Invitados: Dra. Adriana Torres Moreno, Dirección de Vigilancia de la Salud, Lic. Flor García García, Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Dra. Yahaira Castro Pereira, Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud del Ministerio de Salud ----------

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO 1. Una vez comprobado el Quórum se realiza lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 02-2019. ----------

ACUERDO 1. Se lee y modifica el orden del día N°02-2019 propuesto para esta sesión ordinaria. Se incluye en asuntos varios la propuesta del cambio del día. Aprobado por unanimidad. ---------- ----------

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR----------

ARTÍCULO 2. Se hace lectura y aprobación del Acta Ordinaria 01-2019 del diecinueve de julio del dos mil diecinueve, aclarándose en el ARTÍCULO 5. que se realizará una coordinación entre la Dirección de Servicios de Salud y la Dirección de Vigilancia de la Salud con respecto a los reportes de citologías que han venido recibiéndose en la Dirección de Servicios de Salud. ----------

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el acta ordinaria 01-2019 del diecinueve de julio del dos mil diecinueve. **ACUERDO FIRME**----------

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS----------

ARTÍCULO 3. En seguimiento al ACUERDO 2. transcrito el diecinueve de julio del dos mil diecinueve, el Dr. Salas considera necesario reprogramar la presentación del tema de estadiaje de parte del Registro Nacional de Tumores, esto por cuanto se requiere avanzar en el tema. Para ello, se requiere que la Dirección de Vigilancia de la Salud presente una hoja de ruta crítica con tiempos establecidos. Así mismo, miembros del Consejo, comentan las limitaciones actuales en la obtención de información, la complejidad de su abordaje, las actuales capacidades técnicas instaladas (EDUS) así como, la necesidad de un análisis profundo de los sistemas de información. Para lo anterior, no sólo se requiere de una planificación sino también, considerar a futuro una declaratoria de interés que establezca claramente su finalidad y obligatoriedad. ----------

ACUERDO 3. Los miembros del Consejo Nacional de Cáncer acuerdan que, para la siguiente sesión ordinaria, el representante del Registro Nacional de Tumores o quien este designe, presentará la ruta crítica para abordar el tema de estadiaje de tumores con los tiempos de cumplimiento claramente definidos. **ACUERDO FIRME**----------

ARTÍCULO 4. Representante de la Dirección de Servicios de Salud, presenta la estructura del contenido que se desarrolla en las actuales normas de atención elaboradas desde esta Dirección, normas que tienen un enfoque de salud pública más que un enfoque clínico. Actualmente, ya se han finalizado las Normas de Cáncer de Mama y Cáncer de Próstata y se encuentran en proceso de elaboración, la Norma de Cáncer Gástrico, esta norma no se ha podido finalizar dado que se han tenido que suspender las sesiones de trabajo programadas, esto por cuanto, los especialistas en esta materia han tenido contratiempos en sus lugares de trabajo y no les has sido posible asistir a las convocatorias. Actualmente, se tiene previsto iniciar en el año 2020 la norma de Cáncer de Cérvix, misma que debe ser congruente con los compromisos internacionales adquiridos por el país (Plan Regional para el abordaje del Cáncer de Cérvix). Todas estas normas responden a compromisos del Plan Nacional de Desarrollo. ----------

ACUERDO 4. La Dirección de Servicios de Salud enviará las normas finalizadas a la Dirección de Vigilancia de la Salud previo al trámite respectivo a lo interno del Ministerio de Salud. A la vez, se insta al Dr. Azúa como representante de la CCSS, a ser un facilitador en la participación de aquellos profesionales que fueron designados por la CCSS para el proceso de elaboración de la Norma de Cáncer Gástrico y que les solicite a los participantes designados por su misma institución, para que, dentro del contexto de sus múltiples ocupaciones, puedan disponer del tiempo para asistir a las convocatorias remitidas por el Ministerio de Salud. **ACUERDO FIRME**----------

ARTÍCULO 5. Lectura del oficio MS-DM-5587-2019, DH-CV-0970-2019, correspondencia del Tour ROSA, y del Foro Permanente de Cáncer en Mujeres de Costa Rica con relación a la actualización del Plan Nacional de Cáncer. Al respecto se informa que se realizarán las coordinaciones internas y externas para iniciar el proceso de elaboración. Se hace énfasis en que en el Plan Nacional de Cáncer debe considerar las necesidades actuales de demanda de los servicios y de las Asociaciones, que resalte la importancia del apoyo que las Asociaciones requieren. ----------

ACUERDO 5. La Dirección de Servicios de Salud. debe iniciar la planificación y coordinaciones respectivas para el proceso de elaboración del Plan Nacional de Cáncer y presentar para la siguiente sesión el cronograma de trabajo que describa como será abordado este Plan. **ACUERDO FIRME**----------

ARTÍCULO 6. Lectura del oficio HT -0785-19 que traslada oficio GM-AJD-7702-2019 remitido por el Director Médico de la CCSS, con respecto a la actualización de la Norma Nacional de Cáncer de Cérvix. Se discute a la vez solicitud del Alcalde Municipal de Dota remitida mediante oficio AMD-0277-2019 (trasladado mediante oficio MS-DM-7136-2019) menciona la afectación de la comunidad de Dota por casos detectados en Cáncer de Toroides, Mama, Linfoma y Leucemias. Al respecto se considera necesario, realizar un análisis de datos epidemiológicos en esta población, dado que no es posible actualmente, realizar un estudio que demuestre causalidad. Eventualmente, se podría considerar solicitarse colaboración a la UNA o a la UCR para llevar a cabo un estudio de la situación reportada por el alcalde de esta comunidad. ----------

ACUERDO 6. La Dirección de Vigilancia de la Salud, comunicará a la Dirección Regional de Rectoría de Salud la situación reportada por el señor Alcalde de Dota, con la finalidad de que desde este nivel organizativo del Ministerio de Salud realice las gestiones necesarias para llevar a cabo un análisis de datos epidemiológico de la comunidad de Santa María de Dota, lo anterior, considerando que se cuenta con personal formado en Epidemiología a nivel nacional. Para lo anterior se dará un espacio de 3 meses para su cumplimiento. **ACUERDO FIRME**----------

ARTÍCULO 7. Dado que se debe responder la preocupación externada por el Alcalde Municipal de Dota mediante oficio AMD-0277-2019 (trasladado mediante oficio MS-DM-7136-2019) mediante la cual se menciona la afectación de la comunidad de Dota por casos detectados en Cáncer de Toroides, Mama, Linfoma y Leucemias es necesario dar respuesta a la inquietud externada por el Alcalde Municipal de Dota.

ACUERDO 7. La Dirección de Servicios de Salud aportará al despacho los insumos necesarios para dar respuesta al señor Alcalde de Dota de la gestión que se realizará ante la situación reportada. **ACUERDO FIRME** ----------

ARTÍCULO 8. Se comenta la solicitud recibida mediante oficio MS-DM-0330-2019 con relación a la coordinación/priorización proyectos del Consejo Nacional de Cáncer y Cuidados Paliativos, remitida por la Junta de Protección Social mediante oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-692-2019, para lo anterior, el Dr. Gamboa planteó que estos proyectos, sean considerados como un insumo que respondan a las prioridades y acciones del Plan Nacional de Cáncer, para lo cual se contó con el apoyo de los miembros del Consejo presente. A la vez, se analiza la solicitud de intervención remitida por la Fundación Calidad de Vida para las Personas con Cáncer mediante oficio No 14739-2019-DHR-254152-2018-SI. Al respecto, se recuerda que la Contraloría General de la República de Costa Rica recibe informes provenientes de las ONG´S, por lo anterior, se recomienda realizar coordinaciones para realizar un trabajo en conjunto entre la representante de la ONG y la Dirección de Servicios de Salud y se pueda considerar tener un sistema de escrutinio en esta temática. ----------

ACUERDO 8. Para la siguiente sesión se presentará el resultado del trabajo coordinado en conjunto entre la Dra. Quesada Tristán y el Dr. Gamboa con respecto a las ONG´S. **ACUERDO FIRME**----------

ARTÍCULO 9. Se hace lectura del oficio MS-DM-8304-2019 con relación al Proyecto CanScreen5 el cual tiene como objetivo revisar el desempeño de los programas de tamizaje de cáncer. Al respecto miembros del Consejo comentan que desde el punto de vista de tamizaje del cáncer de mama y colorrectal, aún se encuentran en proceso de mejoras y ajustes. Se considera muy pronto desde este punto de vista, hacer la evaluación a ambos programas, considerando que el EDUS aún no está listo para generar esta información. Sin embargo, para esta finalidad, se considera oportuno, someter a esta evaluación al programa de tamizaje de cáncer de cérvix. ----------

ACUERDO 9. Notificar por medio de la Unidad de Relaciones Internacionales a la Organización Panamericana de la Salud, la anuencia de este Ministerio de ser parte del proyecto llamado CanScreen5, incluyéndose únicamente la revisión del desempeño del programa de tamizaje de Cáncer de Cérvix, descartándose la inclusión de la revisión del programa de tamizaje de cáncer de mama y colorrectal. **ACUERDO FIRME** ----------

CAPÍTULO IV. ASUNTOS VARIOS----------

ARTÍCULO 10. Se comenta el trabajo que colaboradores del Hospital Nacional de Niños en conjunto con el Saint Jude Children´s Hospital han venido trabajando para proponer un Plan Nacional de abordaje para el Cáncer Pediátrico, así como el trabajo que se ha venido haciendo con diferentes actores sociales y colaboradores de este Ministerio de Salud en el Plan de adolescentes. Al respecto se aclara, que, en relación con el Cáncer Pediátrico, los datos epidemiológicos en esta población no justifican realizar un Plan Nacional exclusivo en este tema, sin embargo, miembros de este Consejo Nacional de Cáncer, consideran que esta población debe ser visualizada en el Plan Nacional de Cáncer. A la vez, se reconoce que

existe un vacío en todas las causas reportadas en Adolescentes y que a esta población se le debe garantizar la continuidad de la atención, dado que se ha visto que nuestro sistema de salud actual no prevé de manera amigable el traslado de la población que recibió servicios en un Hospital Especializado en Niños a un Hospital de Adultos, tanto para pacientes oncológicos como no oncológicos. ----------

ACUERDO 10. Los miembros del Consejo Nacional de Cáncer acuerdan que el abordaje de la temática del Cáncer Pediátrico debe estar en un apartado o capítulo del Plan Nacional de Cáncer, dado que no se justifica desde el punto de vista epidemiológico el realizar un Plan Nacional exclusivo en este tema. **ACUERDO EN FIRME**----------

ARTÍCULO 11. En relación con el tema del Consenso de Especialistas en Cáncer y de la Comisión Nacional de Excelencia Tecnológica y Médica para Enfermedades Crónicas (CNETM), se les informa a los miembros de este Consejo, que actualmente se está gestionando con la Dirección de Asuntos Jurídicos un convenio, a fin de que ambos grupos puedan ser un brazo asesor técnico en temas de interés, como lo es en este caso el Cáncer. Para lo anterior, se requiere contar con la propuesta final del convenio en trámite, en un plazo no mayor a dos meses, para ello, se realizarán las coordinaciones necesarias entre la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Servicios de Salud. ----------

ACUERDO 11. La Dirección de Asuntos Jurídicos deberá presentar en un plazo no mayor a dos meses la propuesta final del convenio en trámite con el Consenso de Especialistas en Cáncer y de la Comisión Nacional de Excelencia Tecnológica y Médica para Enfermedades Crónicas (CNETM). **ACUERDO EN FIRME**----------

ARTÍCULO 12. Se discute y consulta a todos los integrantes la posibilidad de cambiar el día que se programan las reuniones de este Consejo Nacional de Cáncer, se propone a todos los miembros reunirse miércoles cada mes en vez de lunes, iniciando desde febrero 2020. ----------

ACUERDO 12. Los miembros del Consejo Nacional de Cáncer acuerdan sesionar lunes en vez de miércoles. La próxima sesión será 10 febrero 2020 a las 8:30 am. **ACUERDO FIRME**----------

Al ser las diez horas con treinta cinco minutos se levanta la sesión.

Dr. Daniel Salas Peraza
PRESIDENTE